



PARRAL, 07 MAYO 2019

DECRETO EXENTO N° 2774 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 2.361 de fecha 22 de abril de 2019 que autoriza la adquisición de materiales de oficina para Programa Habitabilidad.
- 3.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 2.540 de fecha 26 de abril de 2019 se autorizó la adquisición de una cámara fotográfica, para Relaciones Publicas, a **COMERCIAL TECNOWORLD CHILE LTDA., RUT 76.120.861-K.**
- 2.- **Que**, por error de transcripción, el dígito verificador del proveedor, se digitó "K", debiendo ser "6".
- 3.- **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N°2.540 de fecha 26 de Abril de 2019 en el siguiente sentido:

Donde dice: COMERCIAL TECNOWORLD CHILE LTDA., RUT 76.120.861-K

Debe Decir: COMERCIAL TECNOWORLD CHILE LTDA., RUT 76.120.861-6

- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
- 3.- **TÓMESE**, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.
- 4.- **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ECH/ARC/cmm.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas